



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 515-2011-A/MDP

Pangoa, 30 de junio del 2011.

VISTO: la solicitud con exp. 7153 de reconocimiento como Organización Representativa de la Comunidad presentada por Roger Chimanga Shumpate y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29030 se autoriza a las municipalidades convenir con organizaciones representativas de la comunidad la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica así como de promoción productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29030, Reglamento que en su Artículo 2° define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, el Artículo 6° del Reglamento mencionado precedentemente establece que para su acreditación la ORC presentará ante la Municipalidad el Acta de Asamblea general de Constitución, la cual deberá contener los datos y firmas y/o huellas digitales de la población participante en la Asamblea General, la elección del Presidente, Tesorero y Secretario, las facultades de cada miembro del Órgano Directivo y el nombre del proyecto para el cual se constituyó la referida Organización. Asimismo, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que la acreditación de cada ORC y su órgano Directivo se realizará mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede se han revisados los documentos presentados por el Presidente del Órgano Directivo de la Comunidad Nativa San Antonio de Sonomoro, pudiéndose colegir de ellos que se ha cumplido con las formalidades anotadas por la Ley N° 29030 y su Reglamento por lo que procede otorgar el reconocimiento a la Organización Representativa de la Comunidad de San Antonio de Sonomoro y a su vez acreditar a su Órgano Directivo, conforme al acta suscrito el 26 de junio del 2011;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONÓZCASE a la Comunidad Nativa San Antonio de Sonomoro, como Organización Representativa de la Comunidad para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Puesto de Salud en la Comunidad Nativa de San Antonio de Sonomoro, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"; debiendo inscribirse este reconocimiento en el registro habilitado por esta Municipalidad para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDÍTESE como Órgano Directivo de la ORC de la Comunidad Nativa San Antonio de Sonomoro, para el Proyecto "Mejoramiento del Puesto de Salud en la Comunidad Nativa de San Antonio de Sonomoro, distrito de Pangoa - Satipo - Junín, conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : Roger, CHIMANGA SHUMPATE
TESORERA : Monica, MEDRANO PECHO
SECRETARIO : Roberto, RIMACHI OBLITAS

DNI : 22520685
DNI : 80216630
DNI : 20975238

ARTICULO TERCERO- COMUNÍQUESE a las instancias que correspondan el contenido de la presente Resolución con la finalidad que brinden las facilidades al Órgano Directivo para el logro de los objetivos del Proyecto mencionado.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



George E. Quintana
George E. Quintana
ALCALDE

Prof. Urc.
Prof. Urc.

Recibido:

Horas: 10:55 am

Fecha: 01-07-11

406 ✓

“AÑO DEL CENTENARIO DEL MACCHU PICCCHU PARA EL MUNDO”

CC.NN. San Antonio de Sonomoro 28 de junio del 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SAYPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

SEÑOR : ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA.
LIC. JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA.

28 JUN. 2011

Exp. N° 7153 Folio 12

9.10 Firma

ASUNTO : SOLICITO RECONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN
REPRESENTATIVA COMUNAL -ORC- POR PARTE DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL.

De mi especial consideración.

Mediante la presente es para saludarle muy cordialmente a nombre de la comunidad nativa de san Antonio de sonomoro, la finalidad del presente es para exponerle lo siguiente.

Que es de su conocimiento que a través de su alta dirección de su cargo como alcalde la comunidad nativa de san Antonio de sonomoro cuenta con una Organización - Representatividad Comunal -ORC- recurrimos a ud. señor alcalde se reconozca - mediante una Resolución por sesión de consejo de manera inmediata para proseguir nuestra gestión ya que dicha obra será en beneficio de nuestra población.

Estando seguro la aprobación de nuestra Organización nuestra comunidad estará agradecido de su alto espíritu, sin antes aprovecho esta oportunidad para expresarle la muestra especial consideración y estima personal.

ATENTAMENTE


ROGER CH. SHUMPATE
DNI N°22520685
PRDTE DE LA - ORC-
CC.NN. S.A.S

PROVEIDO	
PASE A:	Secretaria
PARA:	Su atención.
FECHA: 28 JUN 2011	





ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION REPRESENTATIVA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN ANTONIO DE SONOMORO - ORC Y ELECCION DEL ORGANO DIRECTIVO.

En la Comunidad Nativa de San Antonio de Sonomoro del distrito de pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín siendo la hora 8:30 a.m. del día 26 de Junio del año 2011, nos encontramos reunidos en el local comunal, las Autoridades, salud y comuneros (as) de la Comunidad nativa de San Antonio Sonomoro, con la única finalidad de tratar los siguiente Temas:

AGENDA:

- 1.- conformar la Organización Representativa de la Comunidad - ORC.
- 2.- Lectura de la facultades de los miembros de Organo Directivo de la Organización Representativa de la Comunidad - ORC.
- 3.- Elección de los miembros del Organo Directivo.
- 4.- Aprobación de los compromisos que asumirá el organo Directivo y la ORC respecto a la ejecución del proyecto.
- 5.- Determinación del Domicilio legal de la ORC para la ejecución del proyecto.

Habiéndose conuocado a la población de la Comunidad Nativa y encontrándose presentes la mayoría de los representantes de las familias quienes conforman la Comunidad haciendo un total de 120 familias activos de la Comunidad se conto con el quorum de Asistencia requerido en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINDES-Reglamento de la ley N° 29030, razón por la cual se declara instalada la Asamblea General y se procedio a tratar los temas de agenda arribándose a los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

1.- Conformar a organización Representativa de la Comunidad - ORC para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD en la Comunidad Nativa de San Antonio de Sonomoro del Distrito de pangoa" Priorizado en el presupuesto participativo del presente año fiscal.

2.- Lectura de las facultades

a- PRESIDENTE (A)

a-1 Representar legalmente a la-ORC- ante otras Instituciones publicas y/o privadas que se relacionan con la ejecución del Proyecto que se encuentra a cargo de la misma.

a-2 Ejercer la representación procesal de la ORC, contando las facultades generales y especiales de los Artículos 74° y 75° del código procesal civil pudiendo demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniciones y conciliar las pretensiones controvertidas en el proceso.

a-3 Convocar a Asambleas Ordinarias y Extra Ordinarias de la ORC.

a-4 Delegar al secretario la facultad de convocar a las sesiones de la Asamblea General ORC.

a-5 Delegar la presentación procesal al secretario y en ausencia al Tesorero (a).

a-6 Presentar a la Municipalidad respectiva el Acta General de Constitución y solicitar la Acreditación y Registro de la ORC y su Organismo Directivo así como la suscripción de los convenios Específicos.

b SECRETARIO (A):

b-1 Custodiar el Libro de Actas de la ORC y redactar las Actas Tomando notas las Asistencias, documentos y oficios así como



Proposiciones, discusiones y acuerdos los que escribirá de puño y letra en el libro de Actas.

b.2 Convocar a sesiones de la Asamblea General de pobladores o del organo Representativo en representación del presidente cuando este le haya delegado esta facultad.

c. TESORERO (A):

Administrar los recursos e informar al Organo Directivo, respecto a la situación financiera contable y patrimonial de la ORC, así como sustentarla ante la Asamblea General de la O.R.C.

d. FISCAL.

Fiscalizar la adecuada utilización de los recursos y los avances en la ejecución del proyecto a cargo de la ORC.

3- De manera democrática y por unanimidad mayoría simple la elección de los miembros del Organo Directivo de la O.R.C. ha sido conformado de la siguiente manera.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI NE	VOOTOS
Presidente/a	Chimansa Shumpate Roger V.	22520685	60
Tesorero/a	Medrano Pecho Monica	80216630	30
Secretario/o	Rumichi Oblitas Roberto	20975238	30
Fiscal			

4- COMPROMISOS DEL ORGANOS DIRECTIVO Y DE LA ORC.

a. Los miembros del organo Directivo se comprometen a acudir a las sesiones de capacitación, así como realizar las Asambleas generales necesarias para informar acerca de los

avances en la ejecución del proyecto y otros asuntos relacionados con el mismo

b - Los miembros del Organismo Directivo, se comprometen a informar sobre la utilización de los recursos y los avances en la ejecución del (los) proyecto a la ORC en Asamblea General, al Consejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local como mínimo una vez al mes.

c - La ORC se compromete a aportar durante la ejecución del Proyecto lo siguiente

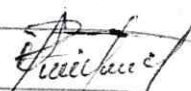
* El 50 % de la mano de obra no calificada.

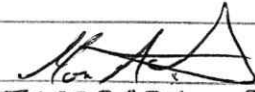
* Un local seguro ubicado en la misma Comunidad, para ser utilizada como almacén de la obra

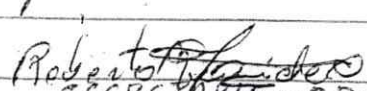
* Otros.

5 El domicilio legal de la ORC para la ejecución del proyecto es en la Comunidad Nativa de San Antonio Sonemero.

Siendo las 11:30 horas del día 25 del mes de Junio del año 2011 el secretario del organismo directivo de la ORC da lectura a los acuerdos del Acta y des pues de ser aprobado por unanimidad y mayoría simple con cien (100) votos a favor, se da por concluida y levantada la presente Asamblea General firmando los presentes en señal de conformidad y aceptación del cargo.


PRESIDENTE - ORC
ROGER V. CH. SHUMATE
DNI 22520685


TESORERA - ORC
MONICA MEDRANO PECHO
DNI N° 80216630


SECRETARIO - ORC
Roberto R. Oblitas
DNI N° 20975238





401

45

Los representantes de las familias que a continuación suscriben la presente Acta manifiestan su conformidad con los Acuerdos adoptados en la Asamblea General de Constitución de lo ORC - Proyecto "MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN ANTONIO DE SONOMORO"

FLORES SHIRICENTE MANUEL

41369231

FLORES SHIRICENTE RONALD

40421100

TORRES ESTRADA YOVANA

47074980

NACO MAHUANCA MARCELINO

20999102

ROJAS RAKOS MOISES

20974343

CHAHORRO ROJAS EUCARIO

20975862

TAPIA MAYA LUCIA

20976503

CHAHORRO TAPIA MONICA

42641042

TAPIA CARRONA JULIANA ESTHER

20974332

CAMPOS CHIMATE FELICIA

21004885

GARCIA QUIGONES ROY ROGER

42034303

BRITO PAZ LIZBETH IRMA

40478163

PIORI SHIRICENTE ALFREDO

44449846



SAVARO CHIRICENTE FUZZERRO	21004430	<i>Fuzzzerro</i>
SHUMPATE NACO LUCILA	21000624	<i>Lucila</i>
BIRITO PAZ EDUARDO	44434129	<i>Paz</i>
CHUMPATE NACO LOURDES	80442004	<i>Loures</i>
CHIMANGA CHANGUELO CLOVER	44449910	<i>Clover</i>
SANCHEZ ZEGUIA NICOLE	46981529	<i>Nicole</i>
CHIMANGA ROSAS LUIS	20987834	<i>Luis</i>
SHUMPATE QUINTANARI CARMEN	21000628	<i>Carmen</i>
CHIRICENTE CHIMANICA MARIA TERESA	44449845	<i>Maria Teresa</i>
CHIMANGA SHUMPATE NAPOLEON LUIS	21000660	<i>Napoleon</i>
SHUMPATE PICHUCA DORIS	44449843	<i>Doris</i>
NACO MAHUANCA VIOLETA	20332587	<i>Violeta</i>
ATAUCUSI BUJAICO OLINDA MARINA	21006075	<i>Olinda</i>
PICHUCA ATaucusi LUISA MERCEDES	46242198	<i>Luisa</i>
PICHUCA MAHUANCA GREGORIO	21004785	<i>Gregorio</i>
PICHUCA ATaucusi YELCYN JAIRO	22171720	<i>Yelcyn</i>



2





399

PARAGUAY	VILCATOMA	MILANIO	21000251	<i>[Signature]</i>
CAMPOS	CHIRICENTE	ISABEL CLARITA	21005559	<i>[Signature]</i>
CAMPOS	PICHUCA	WILMER	44321839	<i>[Signature]</i>
SHAMPATE	CAYSABUANA	BERTRIZ BETY	43568674	<i>[Signature]</i>
SHAMPATE	CAYSABUANA	BONY FRANK	47880555	<i>[Signature]</i>
VILLANES	MAHUANCA	REBECA	21000622	<i>[Signature]</i>
PARAGUAY	GONZALES	JUANA	21006577	<i>[Signature]</i>
LAINE	PARI	LUIS	21012839	<i>[Signature]</i>
QUISPE	ALCOSER	EVANGELISTA	21006631	<i>[Signature]</i>
CHAMORRO	QUISPE	JOE	72393007	<i>[Signature]</i>
CAMPOS	CHIRICENTE	MARTHA L.	21000237	<i>[Signature]</i>
CAMPOS	CHIRISENTE	ARMANDO R.	21006081	<i>[Signature]</i>
PAUCARCAJA	RAMOS	AURELIA	21006424	<i>[Signature]</i>
PARAGUAY	GONZALES	VICTORIA	21000082	<i>[Signature]</i>
PARAGUAY	CAMPOS	JORGE	20999125	<i>[Signature]</i>
PARAGUAY	GONZALES	FIDEL	46456117	<i>[Signature]</i>

100



MANUANCA PICHUCA	HECTOR	44299851	<i>Hector</i>
NACO CHIMANCA	MARILUZ	44300384	<i>Mariluz</i>
QUINTIHARI CHIRICENTE	ABRAH	46966628	<i>Abrah</i>
TORRES SHUMPATE	NATALIA	47469751	<i>Natalia</i>
SANTOS SHUMPATE	HAXIHO	20987553	<i>Santos</i>
NACO CHUMPATE	NORA	21000637	<i>Nora</i>
SABARD MANUANCA	ROSELVA	20996773	<i>Roselva</i>
ALCOSER ASTUCORI	FAUSTINA	19959602	<i>Faustina A</i>
PARAGUAY GONZALES	REBECA	43419413	<i>Rebeca</i>
CHAMORRO TAPIA	MELDER SULHA	10493968	<i>Melder</i>
ENCISO CUTIMANCO	JOE BENJAMIN	43539392	<i>Benjamin</i>
LARO ARCOS	MACARIO	23678057	<i>Macario</i>
REGIN CRISPIN	EUGALIA	45232005	<i>Eugalia</i>
FLORES CHIMANGA	JENNY	41059085	<i>Jenny</i>
CHIRISENTE QUINTIHARI	LUCIA	21012346	<i>Lucia</i>
MANUANCA QUINTIHARI	MIRIAN	10149728	<i>Mirian</i>





397

FLORES ORE ALEJANDRO	23017309	<i>Alf</i>
HANUANCH HANPIRI ANTONIO	20987092	<i>Antonio</i>
SHUMPAE QUINTIMARI DANIEL	20987260	<i>Daniel</i>
QUINTO CHAHORRO FELIX	45634585	<i>Felix</i>
CAMPOS PICHUCA WILSON	70431500	<i>Wilson</i>
CAMPOS PICHUCA REYNA ISABEL	44434128	<i>Isabel</i>
SANTOS CHUMPAE WILFREDO	44434130	<i>Wilfredo</i>
ALCONACID VERIZ OSCAR	19853883	<i>Oscar</i>
CALDERON ALIAGA GUILLERMA	80063354	<i>Guillermo</i>
HANUANCH CHUMPAE RODRIGO JUAN	44276531	<i>Rodrigo</i>
CHEKICENTE FLORES ROCIO	44231750	<i>Rocio</i>
PICHUCA HANUANCH SULMA	07503236	<i>Sulma</i>
CHIMANCA CHEKICENTE ELCIRA	80404313	<i>Elcira</i>
FACE QUINTIMARI MIGUEL	21000615	<i>Miguel</i>
HANUANCH CHUMPAE SEBASTIAN	45566977	<i>Sebastian</i>
CHIMANCA QUINTIMARI ANGELICA	80063374	<i>Angelica</i>

MAHUANCA CHUMPA TE DAVID	21000623	<i>[Signature]</i>
SANTOS CHUMPA TE TOMAS	412706783	<i>[Signature]</i>
CHIRICENTE FLORES MARGARETH	44445894	<i>[Signature]</i>
NACO CHINANCA BETTY	614434127	<i>[Signature]</i>
MAHUANCA GUINIMARI ESTEBAN	15763400	<i>[Signature]</i>
BOSTANANTE CHIRICENTE NORA	47320062	<i>[Fingerprint]</i>
SHUMPA TE GUINIMARI ZACHARIAS	80058893	<i>[Fingerprint]</i>
CHUMPA TE NACO ELENA	80058890	<i>[Fingerprint]</i>
CHINANCA SHUMPA TE SEGUNDO LUIS	43679669	<i>[Signature]</i>
CHUMPA TE NACO SAUL	48139971	<i>[Signature]</i>
HUAMANCHACUI PAEZ AMALIA	40661494	<i>[Signature]</i>
PICHUSA MAHUANCA MIGUEL	80063456	<i>[Signature]</i>
SANTOS SABARO CLARA CLARISA	44016519	<i>[Signature]</i>
SHUMPA TE CAUSAHUANO RUTH	46439771	<i>[Signature]</i>
NIÑOS ZUÑIGA ANDREZ	06815490	<i>[Signature]</i>
HUAMANE PARIOMA LUZKA INES	25856582	<i>[Signature]</i>





395

LAINÉ ALIAGA MAXIMO	20998501	<i>[Signature]</i>
Rumiche Quintimari Jacquelinore	415570126	<i>[Signature]</i>
CHARI CHANQUETE OSCAR	21000123	<i>[Signature]</i>
CHIHANGA CHANQUETI BERNABE	21006665	<i>[Signature]</i>
Rumiche Quintimari Miguel A.	41059088	<i>[Signature]</i>
Naco Mahuanca Alejandro	21000618	<i>[Signature]</i>
Floras Chiricente Mariabel	43951646	<i>[Signature]</i>
CHAHORRO PALACIOS ROGELIO	44049866	<i>[Signature]</i>
Gutierrez MALDONADO Lucila	44273037	<i>[Signature]</i>
ENCISO COTIMANCO ELISEO ELIAS	45390786	<i>[Signature]</i>
SHUMDATE CAYSABUALVA EVER	44444898	<i>[Signature]</i>
SANTOS CHUMDATE MARTHA	07517383	<i>[Signature]</i>
CAMPOS CHIRICENTE JORGE	20975270	<i>[Signature]</i>
CHUMDATE JACO VICTOR	21000627	<i>[Signature]</i>
CHUMDATE SANTOS EDGAR	46966623	<i>[Signature]</i>